

oswaldoinfante.notariacuarta@hotmail.com

NOTARIO

Dr. Oswaldo Infante Zavala

Santo Domingo, a 12-DICIEMBRE-2014

CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE
CIA. LTDA.
OTORGAN: LOAYZA AÑAZCO KLEBER VINICIO y POMA RAMON MARCIA
EUDOMIRA
A FAVOR DE: ZAMBRANO POVEDA CARLOS LENIN
CUANTIA: \$ 43,00 USD

PRIMERA COPIA

EXTRACTO



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARIA CUARTA

Dr. Oswaldo Infante
2. NOTARIO



oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, VIERNES, DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ante mí, doctor OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte los señores cónyuges KLEBER VINICIO LOAYZA ANAZCO y MARCIA EUDOMIRA POMA RAMON, de estado civil casados entre sí, de ocupación chofer profesional y licenciada en sistemas de computación, de treinta y seis años de edad en su orden, domiciliados en la Cooperativa de Vivienda Santa Martha, sector seis, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre ellos, en calidad de cedentes; y, por otra parte, el señor CARLOS LENIN ZAMBRANO POVEDA, de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la Cooperativa de Vivienda Santa Martha, sector seis, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE Busetas
VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE CIA. LTDA.
OTORGAN: LOAYZA ANAZCO KLEBER VINICIO y POMA
RAMON MARCIA EUDOMIRA
A FAVOR DE: ZAMBRANO POVEDA CARLOS LENIN
CUANTIA: \$ 43,00 USD
DI DOS COPIAS
S.S.



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARIA CUARTA
2014-23-01-04-P05988
FACTURA 000017754

DR. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO



legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias, incorpo a la presente escritura.- Examinados por mí el Notario y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una más de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE Busetas "VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE" CIA LTDA, que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen e intervienen por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores LOAYZA ANAZCO KLEBER VINICO y POMA RAMON MARCIA EUDOMIRA, y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor ZAMBRANO POVEDA CARLOS LENIN, de estado civil soltero, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar la presente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES contenida en las siguientes cláusulas.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, doctor José Estuardo Novillo Peralta, en fecha ocho de Agosto del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de Agosto del año dos mil seis, se constituyó la COMPAÑIA DE

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com

UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE NORTEAMERICA cada una, para que CEDA las SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE propietarios de CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES KLEBER VINICO y POMA RAMON MARCIA EUDOMIRA, y catorce, autorizó a los cónyuges señores LOAYZA ANAZCO Limitada en fecha catorce de octubre del año dos mil Escolar de Busetas "Veinte y ocho de Octubre" Compañía General Universal de Socios de la Compañía de Transporte KLEBER VINICIO, en este aumento de capital; c) - La Junta NORTEAMERICA cada una, el señor LOAYZA ANAZCO UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE Compañía, suscribiendo cuarenta y tres participaciones de UNIDOS DE NORTEAMERICA el capital social de la CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS NORTEAMERICA, ascendiendo a la suma de SEISCIENTOS Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE capital social en la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA siete de Junio del dos mil ocho, se realizó el aumento de año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil en fecha doctor José Estuardo Novillo Peralta, el dieciocho de Abril del otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, pagados en su totalidad; b).— Mediante escritura pública DE NORTEAMERICA los mismos que se encuentran CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE OCTUBRE" CIA. LTDA., con un capital de TRANSPORTE ESCOLAR DE Busetas "VEINTE Y OCHO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARIA CUARTA



DR. OSWALDO INFANTE Z.
NOTARIO



NORTEAMERICA, y que forman parte del capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE Busetas "VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE" CIA. LTDA, y que el señor LOAYZA ANAZCO KLEBER VINICIO, adquirió en la suscripción de las participaciones sociales de la antes referida Compañía según consta en la Escritura Pública mencionada en el literal b de esta escritura.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes antes expuestos, los cónyuges señores LOAYZA ANAZCO KLEBER VINICIO y POMA RAMON MARCIA EUDOMIRA, son propietarios de CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE NORTEAMERICA cada una, y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Escolar de Busetas "Veinte y ocho de octubre" Cia. Ltda., en sesión celebrada el catorce de octubre del año dos mil catorce declaran que CEDEN en forma irrevocable y definitiva a favor del señor ZAMBRANO POVEDA CARLOS LENIN, las CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una que formaban parte del capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE Busetas "VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE" CIA. LTDA, es decir cede la totalidad de sus participaciones, razón por la cual el CEDENTE pierde su calidad de socio.- El señor ZAMBRANO POVEDA CARLOS LENIN, a su vez declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor.- CUARTA.-

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA

PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual

los cónyuges señores **LOAYZA AÑAZCO KLEBER VINICO**

y **POMA RAMON MARCIA EUDOMIRA**, ceden

participaciones sociales materia del presente contrato, es el

correspondiente a su valor nominal; es decir **UN DÓLAR DE**

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, lo

que da un valor total de **CUARENTA Y TRES DOLARES DE**

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dinero que

declararan los cónyuges señores **LOAYZA AÑAZCO KLEBER**

VINICO y POMA RAMON MARCIA EUDOMIRA, tenerlos

recibido a satisfacción en moneda de curso legal de manos

del señor **ZAMBRANO POVEDA CARLOS LENIN**, en su

calidad de **CESIONARIO** sin derecho a ningún reclamo

posterior alguno por este concepto.- **QUINTA.- GASTOS.-**

Los gastos que demande la celebración de la presente

Escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil serán

de cuenta del **CESIONARIO** quien declara aceptarlo.-

SEXTA.- ANOTACIONES.- Para los fines de Ley se deberá

anotar la Cesión de Participaciones Sociales que antecede

en el Libro de Participaciones de la Compañía, en la Matriz

de la Escritura de Constitución de la misma y en el Registro

Mercantil de esta ciudad de Santo Domingo.- Usted, señor

Notario, sirvase agregar y anteponer las demás cláusulas de

estilo, legales y necesarias para la plena validez de esta

escritura".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, firmada por el señor

doctor **Cristóbal Tenorio Piuri**, abogado con matrícula

profesional número 23-2005-18 del Consejo Nacional de

Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com



Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO



su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

KLEBER VINICIO LOAYZA ANAZCO
C.C. 171544121-6

MARCIA EUDOMIRA POMA RAMON
C.C. 171641167-1

CARLOS LENIN ZAMBRANO POVEDA
C.C. 171417710-0

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES SECONDALES 1998-2000
 022
 022 - 0027
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 LOAYZA ANAZCO KLEBER VINICIO
 Cédula
 1715441216
 CIRCUNSCRIPCION 2
 RÍO VERDE
 PARAGUAI
 CANTON
 SANTO DOMINGO
 PROVINCIA
 STO DGO TSACHILAS
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANESES
 V44339442
 MARCIA EUDOMIRA POMA RAMON
 CHOFER PROFESIONAL
 FOLVIO VICENTE LOAYZA
 CANDIDATO ROSARIO RAZZO
 STO DGO DE LOS CLDS 17/11/2005
 17/11/2005
 REN 2150811
 PCC



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIRCUNSCRIPCION 2
 Cédula de
 1715441216
 LOAYZA ANAZCO KLEBER VINICIO
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLDS DOMINGO DE LOS
 1978
 0153 02553
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLDS 1978
 S DOMINGO DE LOS CLDS 1978
 MORA V. J.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

062

062-0117
NÚMERO DE CERTIFICADO

POMA RAMON MARCIA EUDOMIRA
CÉDULA

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTON

PARROQUIA
RIO VERDE
CIRCONSCRIPCIÓN 2
ZONA 0

MPRESIDENTIA/ DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****
E113133142

CASABO
KLEBER VINICIO LÓPEZ AZACCO

SUPERIOR
LTC. SISTEMAS COMPU.

SAVINO GUSTAVO POMA
HERMINIA RAMON

STO DGO DE LOS CLAYES 12/2006
15/12/2018

REN 2193474

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
RENTA NACIONAL ECUATORIA

CITADANÍA
171641167-1

POMA RAMON MARCIA EUDOMIRA
LOJA/SARABURO/SARABURO
LOJA/SARABURO/SARABURO
09-DICIEMBRE 1978
002-0001 00001 F

LOJA/SARABURO
SARABURO

1979



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL EJERCICIO
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

153 - 0050
1714177100

NUMERO DE CERTIFICADO
ZAMBRANO POVEDA CARLOS LENIN

PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTON
SANTO DOMINGO
ZONA

ESTADO DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****
VE333V1222

SOLERO
SEGUNDA
CARLOS JUAN ZAMBRANO
JUDITH ANADEL POVEDA
SANTO DOMINGO
03/06/2009

REN 1417202

03/05/2021

Ciudadonita
171417710-0

ZAMBRANO POVEDA CARLOS LENIN
PICHINCHA/CUITO/SANTA PAISCA
19-08-1975
003-6-0193 01985 M
PICHINCHA/CUITO
BONCALE SUMER
1975



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y Busetas 28 de Octubre CIA LTDA"



En Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil catorce siendo las diez horas, en las oficinas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR DE Busetas 28 de Octubre CIA LTDA, ubicada en la Cooperativa Santa Martha, Av. Jacinto Cortez y la 47, y encontrándose reunidos los señores: Gregorio Bernabé Ponce Miranda, José Osman Ayala Condolo, Kleber Vinicio Loayza Afazco, Herederos Marcelo Anibal Flores Guerrero, Gerardo Alberto Loayza Afazco, Raúl Eduardo Celi Camacho, Jimmy Eduardo Celi Correa, Hernán de Jesús Loayza Afazco, Franklin Gualpa Alvarez, Víctor Eduardo Herrera Ramirez, Hector Estalin Pazos Villalva, Santana Mariana Del Jesús, Fredy Gonzalo Loayza Afazco, María Leonor Ortiz Pazmiño y Claudia Dormitila Ponce Miranda, quienes reúnen el cien por ciento del capital social de la compañía y deciden por unanimidad conformarse en Junta General Universal de Socios.

Preside la Junta el Señor Gregorio Bernabé Ponce Miranda en calidad de Presidente y actúa como secretario el señor José Osman Ayala Condolo, Gerente General de la compañía conforme lo estipulado en los estatutos.

El presidente dispone que el secretario constate el quórum, quedando instalado la Junta hallándose presentes las siguientes personas según el detalle:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICIPANTES	PORCENTAJE
GREGORIO BERNABE PONCE MIRANDA	56.00	56	8.510%
KLEBER VINICIO LOAYZA ANAZCO	43.00	43	6.534
Herederos MARCELO ANIBAL FLORES GUERRERO	43.00	43	6.534
RAUL EDUARDO CELI CAMACHO	43.00	43	6.534
GERARDO ALBERTO LOAYZA ANAZCO	43.00	43	6.534

SOCIOS	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	VOTOS EN BLANCO	ABSTENCIONES
GREGORIO BERNABE PONCE MIRANDA	56			
KLEBER VINICIO LOAYZA ANAZCO	43			

Toma la palabra el señor Klever Vinicio Loayza Anazco, pide la palabra a la Junta General y solicita se le autorice a ceder las 43 participaciones que tiene en la compañía a favor del señor CARLOS LENIN ZAMBRANO POVEDA. El señor presidente de la junta somete a votación la moción propuesta obteniéndose los siguientes resultados:

1. Conocer y aprobar la cesión de participaciones sociales del señor Klever Vinicio Loayza Anazco a favor del señor Carlos Lenin Zambrano Poveda.

A continuación el señor presidente Gregorio Bernabé Ponce Miranda procede a dar lectura al orden del día:

Encontrándose presentes los socios detallados en el listado precedente se procede a la instalación de la Junta General Universal de Socios, encontrándose presente el cien por ciento del capital social de la compañía.

TOTAL	658.00	658	100%
VICTOR EDUARDO HERRERA RAMIREZ	43.00	43	6.534
JIMY EDUARDO CELI CORREA	43.00	43	6.534
HERNAN DE JESUS LOAYZA ANAZCO	43.00	43	6.534
JOSE OSMAN AYALA CONDOLO	43.00	43	6.534
FRANKLIN GUALPA ALVAREZ	43.00	43	6.534
HECTOR ESTALIN PAZOS VILLALVA	43.00	43	6.534
SANTANA MARIANA DEL JESUS	43.00	43	6.534
FREDY GONZALO LOAYZA ANAZCO	43.00	43	6.534
MARIA LEONOR ORTIZ PAZMINO	43.00	43	6.534
CLAUDIA DOMITILA PONCE MIRANDA	43.00	43	6.534
	658.00	658	100%

PRIMERO: autorizar la seccion de 43 participaciones del señor Kiever Vinitio Loayza Ahazco a favor del señor Carlos Lenin Zambrano Poveda.

RESUELVE:

Agostado el temario del orden del día y tomando en consideración de las deliberaciones respectivas, la Junta General Unversal de Socios.

Herederos MARCELO ANIBAL FLORES GUERRERO	43			
RAUL EDUARDO CELI CAMACHO	43			
GERARDO ALBERTO LOAYZA ANAZCO	43			
VICTOR EDUARDO HERRERA RAMIREZ	43			
JIMMY EDUARDO CELI CORREA	43			
HERNAN DE JESUS LOAYZA ANAZCO	43			
JOSE OSMAN AYALA CONDOLO	43			
FRANKLIN GUALPA ALVAREZ	43			
HECTOR ESTALIN PAZOS VILLALVA	43			
SANTANA MARIANA DEL JESUS	43			
FREDY GONZALO LOAYZA ANAZCO	43			
MARIA LEONOR ORTIZ PAZMINO	43			
CLAUDIA DOMITILA PONCE MIRANDA	43			
TOTAL	558			



El presidente concede el receso de una hora para la redacción del acta. Se reinstala la junta a las 11H30 se procede a dar lectura del acta la misma que es aprobada por unanimidad.

Gregorio Betnabé Ponce Miranda.
PRESIDENTE



Kleiver Vinicio Loayza Ahazco
Guerrero



Gerardo Alberto Loayza Ahazco



Jimmy Eduardo Celi Correa



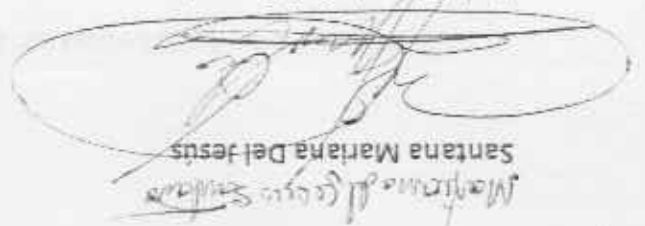
Hernán de Jesús Loayza Ahazco



Franklin Gualpa Alvarez



Martina del Cuyo Sanabria
Santana Mariana Del Jesus



Raúl Eduardo Celi Camacho

José Osmani Ayala Condolo
GERENTE GENERAL



Herederos Marcelo Anibal Flores



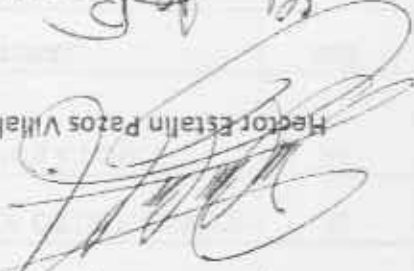
Victor Eduardo Herrera Ramirez



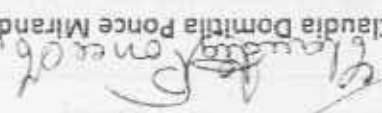
Fredy Gonzalo Loayza Ahazco



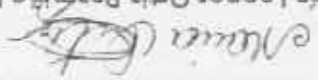
Hector Estalin Pazos Villalva.



Claudia Domitila Ponce Miranda



Marta Leonor Ortiz Pazmiño Macías.



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA



2014-23-01-04-D09960
FACTURA 000017755

RAZÓN DE MARGINACIÓN: En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura pública número 3658 de la Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE Busetas 28 de octubre CIA. LTDA., celebrada ante el doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el día ocho de agosto del año dos mil seis, de la CESIÓN DE CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE Busetas 28 de octubre CIA. LTDA., celebrada ante mí, Notario Cuarto del Cantón, el día doce de diciembre del dos mil catorce y otorgada por los cónyuges señores **KLEBER VINICIO LOAYZA AÑAZCO y MARCIA EUDOMIRA POMA RAMON** a favor del señor **ZAMBRANO POVEDA CARLOS LENIN**. - Santo Domingo, a doce de diciembre del dos mil catorce.-



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com

Direc: Av. Tsáchila # 105 y Río Pilatón Edif. Jaramillo Teléfono: 2761 982
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 8281

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	5827
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	30
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1715441216	LOAYZA ANAZCO	Santo Domingo	CEDENTE	Casado
1716411671	POMA RAMON MARCIA EUDOMIRA	Santo Domingo	CEDENTE	Casado
1714177100	ZAMBRANO POVEDA CARLOS LENIN	Santo Domingo	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. OSWALDO ANTONIO
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuanta	43,00

5. DATOS ADICIONALES:

RAZÓN - ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS

[Handwritten signature]

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

COMPANÍA INSCRITA EL VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.